

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29527** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 211/2012 referente al concursado Atlántico Motor, S.L., por auto de fecha 26/06/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Acuerdo la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento concursal, del deudor, la mercantil Atlántico Motor, S.L., formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Declaro disuelta la mercantil Atlántico Motor, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

Huelva, 2 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130044764-1